



**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE LA PARADA DE OLIVARES Y 1º
TABLACHO DE LAS CASAS NUEVAS DE LA ARROBA DE SAN BARTOLOME**

En Orihuela, a 9 de marzo de 2018, en la Secretaria del Juzgado Privativo de Aguas, siendo las 10.30 horas de la mañana del citado día, con la Presidencia del Sr. Juez Privativo de Aguas, D. Francisco Simón Ortuño, con mi asistencia, el Secretario, se reúne la Asamblea General de la **PARADA DE OLIVARES y 1º TABLACHO DE LAS CASAS NUEVAS**, ambos de la arroba de San Bartolomé, a fin de tratar sobre el orden del día contenido en el edicto de citación publicado al efecto, además de en los sitios públicos de costumbre y por medio de papeleta de citación individualizada remitida a los herederos regantes por correo ordinario que es del tenor literal siguiente: *"EDICTO DE CITACION A JUNTA. PARADA DE OLIVARES Y 1º TABLACHO DE LA PARADA DE LAS CASAS NUEVAS (ARROBA DE SAN BARTOLOME). De conformidad con lo previsto en los artículos 90 y siguientes de las Ordenanzas por las que se rige este Juzgado y art. 218 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, por la presente se le cita a los herederos regantes de la PARADA DE OLIVARES Y 1º TABLACHO DE LA PARADA DE LAS CASAS NUEVAS (ARROBA DE SAN BARTOLOME) a ASAMBLEA GENERAL que se celebrará el próximo día 9 DE MARZO DE 2018 a las 10.00 horas en primera convocatoria y 10.30 horas en segunda convocatoria, en la Sala de Juntas del Juzgado de Aguas, sita en Orihuela, calle Ruiz Capdepón, nº 3, planta baja, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: UNICO.- Aprobación si procede de la construcción de nueva tubería para suministro a las tierras de la Parada de Olivares y 1º tablacho de la Parada de las Casas Nuevas de los pozos de la acequia, solicitando al efecto las subvenciones que, al efecto, ha convocado la Diputación de Alicante, facultando al Sr. Juez de Aguas para la firma de los documentos necesarios al efecto. Orihuela, a 20 de febrero de 2018. El Secretario, (por delegación).*

Asisten las siguientes personas:

...//...

Constituida la Junta a tenor de lo dispuesto en el artículo 100 de las Ordenanzas, por el Sr Juez se concede la palabra al Secretario para que de cuenta de la convocatoria de subvenciones realizada por la Diputación de Alicante para el presente año, indicándose por el Secretario que por este Organismo se han publicado las bases de la convocatoria para la concesión en el ejercicio 2018 de subvenciones a Comunidades de Regantes para la realización y mejora de infraestructuras e instalaciones hidráulicas y otras inversiones que incrementen la eficacia del uso del agua en regadío, a ejecutar por la Diputación. Del contenido de las bases, indica, es importante destacar que el objeto de la subvención se refiere al primer establecimiento de infraestructuras e instalaciones hidráulicas para optimizar la eficiencia, gestión y control en la utilización del uso del agua para regadío. Los proyectos en caso de actuaciones referentes a captación o rehabilitación de captaciones de aguas subterráneas y automatización y control de recursos hídricos serán redactados por los técnicos de la Diputación subvencionando íntegramente las asistencias técnicas; la Diputación subvencionara al 100 % las asistencias técnicas inherentes a la ejecución. El importe de la subvención será del 80 % y el 20 % restante y las partidas no comprendidas deberán ser satisfechas a la Diputación antes del inicio de las obras y, por último, destacar que la obra será contratada y supervisada por el Organismo provincial.

Seguidamente, por el Teniente de Juez, D. José Martínez Egidio, Electo de la Arroba de San Bartolomé, se indica que tuvo conocimiento de esta convocatoria y ha entendido muy conveniente poder ejecutar la tubería que conecte con la general de los pozos para dar servicio a la Parada de Olivares y al 1º tablacho de las Casas Nuevas que quedaron sin servicio en el momento de la ejecución de la tubería de los pozos, razón por la que ha solicitado la convocatoria de la presente Junta.

Después de diversas intervenciones de los presentes se aprueba que por el Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela, en nombre de los heredamientos interesados, solicite las ayudas necesarias para la construcción de nueva tubería para el suministro a las tierras de la Parada de Olivares y 1º tablacho de las Casas Nuevas, facultando al Sr. Juez Privativo de Aguas para que pueda suscribir cuantos documentos sean necesarios, así como para contratar, caso de ser preciso, la redacción de los proyectos o memorias para adjuntar a la solicitud. Igualmente, se aprueba, atender todos los gastos, que no sean objeto de subvención.



**JUZGADO PRIVATIVO
DE AGUAS DE ORIHUELA**

740 Años

(1275-2015)

Y no teniendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente que, tras su lectura, es encontrada conforme y se ratifica y firma por los reunidos, conmigo, que certifico.